EXPEDIENTE: PES/002/2026.

PARTE(S) DENUNCIANTE(S): [redacted]

PARTE(S) DENUNCIADA(S): [redacted]

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a veintitrés de noviembre de dos mil veintiséis, la suscrita Secretaria General de Acuerdos, Doctora Maogany Crystel Acopa Contreras, informa al Magistrado Presidente de este Órgano Jurisdiccional, Doctor Sergio Avilés Demeneghi, en término de los artículos, 223, fracciones X y XI y 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, así como el precepto 54, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo; que, en la presente fecha, siendo las diez horas con treinta y seis minutos, se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal oficio SEMUJERES/DS/1105/XI/2026, signado por la Licenciada Esther Burgos Jiménez, en su calidad de Secretaria de las Mujeres del Estado de Quintana Roo, en el que aduce dar cumplimiento a la sentencia dictada en fecha treinta de octubre de la presente anualidad, en autos del expediente al rubro indicado.- -

VISTO lo de cuenta, el Magistrado Presidente, con fundamento en el artículo 223, fracciones III y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; y el precepto 19, fracción II del Reglamento Interno de este órgano jurisdiccional. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Demeneghi ante la Secretaria General de Acuerdos, Doctora Maogany Crystel Acopa Contreras, quien autoriza y da fe. **Conste.** -